



Universidad Nacional de Salta

Salta, 15 de Mayo de 1974.-

327/74

Expte. n° 397/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 5 por el alumno Jorge Eduardo GUZMAN; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida en cada caso por los // profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Profesorado en Matemática y Física y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

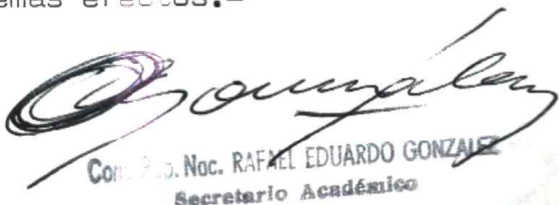
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Jorge Eduardo GUZMAN, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en las carreras de Ingeniería Química y Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Tucumán, conforme a la documentación obrante en este expediente:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Geometría I y Algebra y Cálculo Numérico.
- ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I.
- ANALISIS MATEMATICO II por Análisis Matemático II.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-


Con. P. D. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR